



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 24 de mayo de 1980

Número 63

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 193

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chalco, Méx., a gestionar y contar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la Ciudad de México, hasta por la suma de \$12'500,000.00 M.N. (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para aplicarse a la adquisición de un inmueble propiedad de la señora María de los Angeles Ramos Sordo, denominado "Santiguito", ubicado en la Cabeceera Municipal de ese Ayuntamiento, así como para la construcción en el mismo de la Central Camionera.

ARTICULO SEGUNDO.— El crédito de referencia se sujetará a las siguientes bases:

A).— Se pactará al término que las partes convengan, siempre y cuando no rebase el máximo de quince años.

B).— Se estipularán intereses a la tasa que rija en el mercado de cambios para la Institución de referencia.

C).— La amortización se hará en pagos mensuales por semestres sucesivos hasta la liquidación total del adeudo.

D).— Se firmarán los títulos de crédito que las partes así lo estimen conveniente.

E). Como fuente específica de pago se afectarán los Ingresos Municipales, preferentemente los derivados de la obra de que se trata.

ARTICULO TERCERO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Chalco, Méx., para sentar y establecer las modalidades y bases que estime convenientes o necesarias en el Contrato de Crédito respectivo.

ARTICULO CUARTO. El Ejecutivo Local se constituirá en avalista por las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento en el financiamiento indicado y como garantía afectará las participaciones que en Impuestos Federales correspondan al Estado, sin perjuicio de anteriores afectaciones.

ARTICULO QUINTO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Chalco, Méx., y al Ejecutivo Local, para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezcan a suscribir el Contrato de Crédito correspondiente, así como los documentos mercantiles que se deriven del mismo.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 24 de mayo de 1980 | No. 63

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto No. 193 Expedido por la XLVII Legislatura del Estado: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Chalco, Méx., a gestionar y contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la Ciudad de México, hasta por la suma de \$12'500,000.00 (Doce Millones Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.)

EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento de Coatepec Harinas, Méx., para que se le autorice a enajenar un predio propiedad Municipal.

FE DE ERRATAS del Decreto Número 191, publicado en la "Gaceta del Gobierno" Número 61, Sección Segunda, del martes 20 de mayo de 1980

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2041, 2040, 2037, 2038, 2018, 2155, 2168, 2154, 2153 2156 y 2152.

(viene de la primera página)

TRANSITORIO.

ARTÍCULO ÚNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **C. Romualdo García Cruz.**—Diputado Secretario, **Ing. Arturo Oropeza Baruch.**—Diputado Secretario, **Dip. Angel García Bravo.**—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 23 de mayo de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Mgroy Pérez.

EXTRACTO de la Solicitud del H. Ayuntamiento de Coatepec Harinas, Méx., para que se le autorice a enajenar un predio propiedad municipal.

El H. Ayuntamiento de Coatepec, Harinas, Méx., solicitó de la H. Legislatura, por conducto del Ejecutivo, autorización para enajenar a Teléfonos de México, S.A., una fracción de terreno que se encuentra ubicado al Sur del Mercado Municipal de la propia Cabecera y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 27.00 metros con parte del mismo predio; **al SUR** 27.00 metros con la calle de Guerrero; **AL ORIENTE:** 12.00 metros con la calle de Cinco de Febrero; **AL PONIENTE:** 12.00 metros con otra parte del mismo predio que se reserva el Ayuntamiento.

De acuerdo con el avalúo practicado por peritos del Instituto Nacional de Avalúos S.C., el valor comercial actual del terreno es a razón de \$400.00 cuatrocientos pesos 00/100 por metro cuadrado.

El inmueble objeto de esta operación no está destinado a la prestación de ningún servicio público, carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal en vigor se ordena la publicación de este extracto por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado".

Toluca, Méx., a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta.

A T E N T A M E N T E.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE GOBERNACION.

RODOLFO DE LA O PCHOA.—Rúbrica.

FE DE ERRATAS DEL DECRETO NUMERO 191, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" NUMERO 61, SECCION SEGUNDA, DEL MARTES 20 DE MAYO DE 1980.

EN LA PRIMERA PAGINA, PRIMERA COLUMNA, ARTICULO PRIMERO, SEGUNDO RENGLON,

DONDE DICE:

cido por la fracción XXVIII del Artículo 10 de la Consti-

DEBE DECIR:

cido por la fracción XXVIII del Artículo 70 de la Consti-
Y EN LA MISMA PAGINA, MISMA COLUMNA MISMO ARTICULO, SEPTIMO RENGLON,

DONDE DICE:

M.N.), obtengan del Banco Nacional de Crédito Rural, S.

DEBE DECIR:

M.N.), obtengan del Banco de Crédito Rural del Centro, S.

Toluca, Méx., 22 de Mayo de 1980.

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
 DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
 ZONA NORESTE.

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de mayo de 1980.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDA PUBLICACION

A las Once horas del día 12 de junio de mil novecientos ochenta en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en Avenida Juárez No. 3, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el inmueble en el cual se encuentra establecido el fraccionamiento no autorizado "TEPEXOMULCO", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, mismo que tiene una superficie aproximada de 7,272.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 113.50 metros con el señor Antonio Cano; al Sur en aproximadamente 110.10 metros y 17.00 metros con los señores Fidel Maya y Pedro López Mendoza; al Oriente dos líneas en aproximadamente 35.50 metros y 24.95 metros con los señores Fidel Maya Soberanes y Pedro Ramos López; y al Poniente en aproximadamente 71.00 metros con Cerro Gordo.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**EL INMUEBLE REPORTA EL
 SIGUIENTE GRAVAMEN.**

El citado inmueble fue embargado por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento, que adeuda su Propietario el C. ROBERTO SÁNCHEZ NAVARRO, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$1'202,965.20 (UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Réffiaté, honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo 117 del ya invocado Cuerpo Legal.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito, la cantidad de \$618,128.50 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), valor pericial del mismo, y es postura legal la que cubra las dos

terceras partes, de conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 149 del ya multicitado Ordenamiento Legal. Por lo que se convocan postores.

NOTA: Hágase las publicaciones y notificaciones de Ley.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAÚL VELEZ GARCÍA.—Rúbrica.

2041.—15 y 24 mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Dependencia: Delegación Ejecutiva Hacendaria.—Zona Noreste.—Sección: Ejecución.—Número de Oficio: PS—PEC—664/80.—Asunto: Se notifica fecha de remate en primera almoneda

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de mayo de 1980.

C. GABRIEL PACHECO CORTES.
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DEL FRACCIONAMIENTO NO AUTORIZADO
"MELCHOR OCAMPO".
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 110, Fracción II, inciso a), y 146 del Código Fiscal del Estado, se le notifica que a las 14:00 horas del día 12 de junio de 1980, en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Norte, sito en Avenida Juárez Número 3, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se llevará a cabo el Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "MELCHOR OCAMPO", el cual se encuentra ubicado en este Municipio, por un adeudo Fiscal que se tiene pendiente con el Fisco del Gobierno del Estado de México, por concepto de Impuesto y Derechos por Fraccionamiento, cuyo monto asciende a la cantidad de \$3'083,092.50 (TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), más gastos de trámite, de publicaciones de Remate que se causen en términos del artículo 117 del ya invocado Ordenamiento Legal.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAÚL VELEZ GARCÍA.—Rúbrica.

2040.—15 y 24 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
ZONA NORESTE.**

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de mayo de 1980.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDA PUBLICACION

A las Doce Horas con Treinta Minutos del día 12 de Junio de Mil Novecientos Ochenta, en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en Avenida Juárez Número 3, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "LOS REYES y EL HUIZACHE", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, mismo que tiene una superficie aproximada de 82,457.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 36.30 metros, 40.15 metros, 63.80 metros, 40.70 metros, 174.90 metros y 13.20 metros; con calle Tabasco: al Sur en aproximadamente 33.00 metros, 26.00 metros, 35.00 metros, 12.00 metros, 10.00 metros, 135.00 metros, 85.50 metros, 55 metros, 41.00 metros y 20.00 metros con calle Zitácuaro y Pequeñas Propiedades: al Oriente en aproximadamente 55.00 metros, 30.00 metros, 12.00 metros, 119.00 metros, 123.50 metros, 12.00 metros 73.00 metros y 19.00 metros con calle Hidalgo; y al Poniente en aproximadamente 35.20 metros, 24.20 metros, 421.30 metros, 70.00 metros y 95 metros con calle Chiluhua y Pequeñas Propiedades.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Población de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**EL INMUEBLE REPORTA EL
SIGUIENTE GRAVAMEN.**

El citado inmueble fue embargado por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamientos, que adeudan sus Propietarios los C.C. ALBERTO y RAYMUNDO VENGAS HERNANDEZ, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13'892,005.50 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCO PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate, Honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del ya invocado Cuerpo Legal.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito, la cantidad de \$7'008,876.40 (SIETE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), valor pericial del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de conformidad con lo establecido en los Artículos 145 y 149 del ya multicitado ordenamiento Legal. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

NOTA: Hágase las publicaciones y notificaciones de Ley.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

2037.—15 y 24 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
ZONA NORESTE.**

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de mayo de 1980.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDA PUBLICACION

A las Nueve horas del día 12 de Junio de mil novecientos ochenta, en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en Avenida Juárez Número 3, en Ecatepec de Morelos, Estado de México se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "TEPEOLULCO", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, mismo que tiene una superficie aproximada de 16,675.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 66.78 metros con el señor Manuel Martínez y 50.00 metros con el señor Pulcherio Cedillo; al Sur en aproximadamente 7.00 metros con el señor Pulcherio Cedillo y 46.00 metros con una barranca; al Oriente en aproximadamente 217.00 metros con el señor Manuel Martínez y Saturnina López; y al Poniente en aproximadamente 150.00 metros con el señor Ascención Arenas e Ignacio Cedillo, 26.00 metros con el señor Pulcherio Cedillo y 53.00 metros con el señor Sebastián Colín.

Dicho Inmueble se encuentra ubicado en la Población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**EL INMUEBLE REPORTA EL
SIGUIENTE GRAVAMEN.**

El citado inmueble fue embargado por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento, que adeuda su Propietario el C. FELIPE MARTINEZ BASALDUA, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$2'809,416.52 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 52/100 M.N.), más los gastos de Remate, honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo 117 del ya invocado Cuerpo Legal.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito, la cantidad de \$1'417,417.50 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de conformidad con lo establecido en los artículos: 145 y 149 del ya multicitado Ordenamiento Legal. Por lo que se convocan postores.

NOTA: Hágase las publicaciones y notificaciones de Ley.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

2038.—15 y 24 mayo.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 2 ZMM-1
 PARA CORROS DEL SEGURO SOCIAL
 BIVD. AVILA CAMACHO No. 88
 NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO.
 1980 A IV

CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las once horas del día 8 de junio de 1980, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina, sito en Av. Avila Camacho No. 88, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, los bienes que abajo se listan sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito, Expedidos por la Nacional Financiera, S.A. garantizando el 10% del importe de la base del remate, únicamente se admitirán estas hasta las catorce horas del día anterior al remate.

Las posturas deberán contener los siguientes datos: Funcionalidad general, Nombre completo, No. de Registro Federal de Contribuyentes, Capacidad Legal, Estado Civil, Ocupación, canchales que cubran para los bienes objeto del remate.

PRIMERA ADMONICION

Expediente.- Inventario.- Crédito.-
 Base del Postura
 Remate. Legal.

200 kilos de azúcar 40/77 10/78 20/78 30/78
 400 kilos de azúcar 50/76 30/78- E0512509-80002444-
 200 kilos de azúcar 60/76 20/78- E0512509-80002444-
 200 kilos de azúcar 70/76 20/78- E0512509-80002444-
 200 kilos de azúcar 80/76 20/78- E0512509-80002444-

GRUPO INDUSTRIAL ERA, S.A.

100 kilos de azúcar 90/76 20/78- E0512509-80002444- \$ 3,000.00 \$ 1,500.00

aproximadamente 5 toneladas de plástico
 de segunda calidad colores 2 pesos kilo \$ 10,000.00 \$ 6,666.66

400 kilos aproximadamente de azúcar de pl... \$ 200.00 \$ 133.32

100 kilos aproximadamente de azúcar de pl... \$ 200.00 \$ 133.32

100 kilos aproximadamente de azúcar de pl... \$ 200.00 \$ 133.32

100 kilos aproximadamente de azúcar de pl... \$ 200.00 \$ 133.32

\$12,270.00 \$12,179.96

170 70874-10.- 60/73 10. 20. 30. 40. 50.
 170 70874-10.- 20 30. 40. 50. 60/75-10. 10.
 170 70874-10.- 30. 40. 50. 60/76 50/76 \$1,208,559.40

PRINTEX, S.A.

20 kilos de aditivo Masgoc	\$ 600.00	\$ 400.00
100 kilos Blanco Sol Fel	\$ 600.00	\$ 400.00
5 kilos 600 gramos de Aditivo S.L.	\$ 600.00	\$ 400.00
220 kilos de Acelerador, A.C.	\$ 200.00	\$ 133.32
15 kilos Aditivo C	\$ 250.00	\$ 166.66
10 kilos de Aditivo A	\$ 750.00	\$ 500.00
120 kilos Plástico 1512	\$ 100.00	\$ 66.66
20 kilos de Plástico	\$ 800.00	\$ 533.32
20 kilos de Mordiente 37 K.R.	\$ 600.00	\$ 400.00
10 kilos de 70 gramos Pergaminograma	\$ 750.00	\$ 500.00
10 kilos de 70 gramos Pergaminograma	\$ 750.00	\$ 500.00
100 kilos de 70 gramos Pergaminograma	\$ 100.00	\$ 66.66
100 kilos de 70 gramos Pergaminograma	\$ 700.00	\$ 466.66
100 kilos de 70 gramos Pergaminograma	\$ 200.00	\$ 133.32
100 kilos de 70 gramos Pergaminograma	\$ 1,000.00	\$ 666.66
100 kilos de 70 gramos Pergaminograma	\$ 800.00	\$ 533.32
100 kilos de 70 gramos Pergaminograma	\$ 100.00	\$ 66.66
100 kilos de 70 gramos Pergaminograma	\$ 700.00	\$ 466.66
100 kilos de 70 gramos Pergaminograma	\$ 750.00	\$ 500.00

El presente anuncio de remate se publica en el periódico "El Sol" de México, el 8 de mayo de 1980.

Hecho en la Oficina
 LIC. SALVADOR OCHOA PADILLA.—Rúbrica
 C.P.S. 480508

2018- 15 y 24 mayo

DELEGACION HACENDARIA DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE MEXICO.

PRIMERA CONVOCATORIA DE MEMATE. PRIMER AVISO.

A las 12:00 Horas del día 16 de junio del presente, en el local que ocupa esta Delegación Hacendaria, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado, un lote de vehículos en muy mal estado, depositados en los siguientes Corralones Oficiales de Tránsito, por adeudos que reportan al Fisco por concepto de depósito e infracciones a la Ley de Tránsito y Transporte, sirviendo de base las sumas que a continuación se indican:

Corralón ubicado en la Calle de Josefa Ortiz de Domínguez No. 26, Jilotepec, Méx., lote de catorce vehículos, con base de \$112,000.06 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

SE CONVOCAN POSTORES.

Ixtlahuaca, Méx., Mayo 24 de 1980.

EL DELEGADO HACENDARIO DE LA ZONA NORTE.

PROFR. ARIEL VALLEJO FLORES.—Rúbrica.

2155.—24 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**DELEGACION HACENDARIA DE NAUCALPAN
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en el local que ocupan las Oficinas de la Delegación Hacendaria de Naucalpan, sito en Circuito Ingenieros No. 39 en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA AL MONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 142, 143, 145, 146 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble.

FRACCION DE TERRENO CONOCIDO COMO "La Cantera" ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 7,435.00 METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 67.70 mts. con propiedad del Sr. Felipe Gay; al Sur en 74.20 mts. con el panteón del pueblo de San Lorenzo Tototlinga; Al Oriente en 95.70 mts. con una vereda y al Poniente en 87.20 mts. con Propiedad de la Sra. Esther González Medina; según datos registrales del Registro Público de la Propiedad y del Comercio asentados bajo Partida 99, Volumen 59, Libro 19, Sección 1a. del 14 de marzo de 1966.

EL INMUEBLE DE REFERENCIA REPORTA

EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

EMBARGO por 23,171.00 (VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.), que sobre el inmueble en cuestión trabó FINANCIERA COMERMEX, S.A. en contra de Octavio Sánchez Ortiz y/o, en el juicio Ejecutivo Mercantil ante el juzgado Primero Civil de este Distrito de fecha 28 de julio de 1971.

Dicho Predio fue embargado por adeudo en concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y realización de los mismos que debe el propietario o propietarios del bien inmueble descrito con anterioridad al fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$1'284,367.50 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.), según oficio No PS-PEC-046/79 del 24 de enero de 1979, girado por la Dirección General de Hacienda del Estado de México, a través de "Plan Sagitario", más gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 117 del Código Fiscal citado.

Es base para el Remate del Inmueble de Referencia la suma de \$647,997.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 145 y 149 del Código Fiscal multicitado, **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Naucalpan de Juárez, Méx., mayo 13 de 1980.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL DELEGADO HACENDARIO DE NAUCALPAN
C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.**

2168.—24 y 31 mayo.

**DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE
TOLUCA, DEL ESTADO DE MEXICO.**

PRIMERA CONVOCATORIA.

PRIMER AVISO.

A las 12.00 Horas del día 16 de junio del presente, en el local que ocupa esta Delegación Hacendaria, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado, cuatro lotes de vehículos en muy mal estado, depositados en los siguientes Corralones Oficiales de Tránsito, por adeudos que reportan al Fisco por concepto de depósito e infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, sirviendo de base las sumas que a continuación se indican:

Corralón ubicado en el Km. 74. Carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, Méx., lote de cinco vehículos, con base de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en el Km. 1. Carretera Toluca-Temoaya, Méx., lote de setenta y nueve vehículos, con base de \$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en Calle Galeana No. 410. Santiago Tianguistenco Méx., lote de cuarenta vehículos, con base de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en el Km. 1. Carretera México-Zupánhuacán, Méx., lote de cinco vehículos con base de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las bases citadas.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de Mayo de 1980.

**EL DELEGADO HACENDARIO DEL VALLE DE
TOLUCA.**

C.P. I ADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

2154.—24 mayo.

"SINCARBON, S. A."

Aviso de Reducción de Capital.

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comunicamos que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas acordó disminuir su capital social en la suma de \$4'200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para quedar en \$17'800,000.00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Santiago Tianguistenco, a 19 de Mayo de 1980.

LIC. ARMANDO FERNANDEZ.—Rúbrica.
SRIO. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

2153. 25 mayo, 5 y 17 junio.

DELEGACION HACENDARIA DE LA ZONA SUR

DEL ESTADO DE MEXICO.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO.

A las 12.00 Horas del día 16 de junio del presente, en el local que ocupa esta Delegación Hacendaria, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado, cuatro lotes de vehículos en muy mal estado, depositados en los siguientes Corralones Oficiales de Tránsito, por adeudos que reportan al Fisco por concepto de depósito e infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, sirviendo de base las sumas que a continuación se indican:

Corralón ubicado en Av. Benito Juárez No. 219, Valle de Bravo, Méx., lote de ocho vehículos, con base de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en Km. 32 Carretera Temascaltepec - Tejupilco, Méx., lote de dos vehículos, con base de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

SE CONVOCAN POSTORES.

Valle de Bravo, Méx., Mayo 24 de 1980.

EL DELEGADO HACENDARIO DE LA ZONA SUR.

C. ALBERTO HERNANDEZ CURIEL.—Rúbrica.

2156.—24 mayo.

"SINCARBON, S. A."

Aviso de Reducción de Capital.

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comunicamos que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas acordó disminuir su capital social en la suma de \$16'100,000.00 (DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) para quedar en \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Santiago Tlanguistenco, a 19 de Mayo de 1980.

LIC. ARMANDO FERNANDEZ.—Rúbrica.
SRO. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

2152.—24 mayo, 5 y 17 junio.

Tu respuesta cuenta... para todos

Miércoles 4 de junio



X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU.
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ.
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA.
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ.
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO.
Coordinador de Obras Públicas

LIC. CARLOS CURI ASSAD.
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN.
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES.
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA.
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA.
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA.
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ.
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ.
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA.
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS.
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO.
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ.
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT.
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA.
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA.
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA.
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ.
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON.
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN.
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MOBALES GOMEZ.
Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE.
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA.
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social

ING. CACHO MACIAS CECENA.
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL.
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO.
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN.
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.